

RESOLUCION NUMERO 0279 DE 2013

(Agosto 6)

POR LA CUAL SE INVITA A TODAS LAS ENTIDADES PUBLICAS DE CUALQUIER ORDEN A PRESENTAR SOLICITUD PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN A TITULO GRATUITO.

EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN-

En uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que considera necesario darle un destino adecuado a los bienes muebles, que no se utilizan y no se requieren para el cumplimiento de su misión, no obstante que en su oportunidad fueron de uso institucional en razón a la procedencia de los mismos.
2. Que la Gerencia del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, mediante Resolución Numero 0273 de Agosto 2 de 2013, autorizó la baja administrativa, por cuanto dichos muebles ya no se están necesitando y/o utilizando en el Instituto.
3. Que el Decreto 734 de 2012, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en su Título III, Capítulo VII, Sección VI, Artículo 3.7.6.1., establece el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas.
4. Que siguiendo los lineamientos de la normatividad anteriormente mencionada se procede a realizar el inventario de los bienes muebles que se enajenarán a título gratuito, acto administrativo que se publicará en la página web de la entidad www.idesan.gov.co.
5. Que las entidades Públicas interesadas en la adquisición de los bienes muebles por enajenación a título gratuito, manifestarán por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del Inventario, la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican su solicitud a través del link que para éste propósito IDESAN incorpore en su página Web y/o mediante comunicación escrita dirigida a ésta Entidad a la Calle 48 Numero 27 a – 48/56 Tercer piso Edificio IDESAN, oficina de correspondencia.
6. Que en el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes Entidades Públicas, por uno o varios muebles, se entregará a aquella que hubiere manifestado primero su interés.
7. Que designada la Entidad Pública a la cual se concederá los bienes muebles dado de baja por IDESAN, se realizará su entrega material en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega por los representantes legales de las entidades involucradas y previa la expedición del correspondiente acto administrativo que ordena la baja de los bienes muebles del inventarios de ésta Entidad.

Que por lo anteriormente expuesto el Gerente

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Publicar en la página Web del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, el siguiente inventario de los bienes muebles y/o bienes dados de baja, según Resolución Numero 0273 de Agosto 2 de 2013, así:

IDESAN		
RELACION DE ACTIVOS FIJOS PARA DONACION		
FECHA : JULIO 26 - 2013		
CODIGO ACTIVO	NOMBRE	VALOR EN LIBROS
0296	PAPELERA PLASTICA ROJA	3,426.81

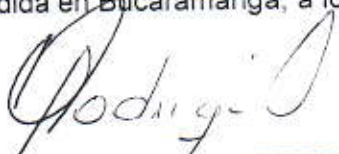
'0253	SILLA FIJA EN TINTILLA TAPIZ PAÑO	135,358.56
'0426	ESCRITORIO PARA COMPUTADOR	272,492.88
'0455	ESCRITORIO TINTILLA VINO TINTO ARCHIVADOR 2000	493,459.96
'0479	ARCHIVADOR TINTILLA 4 CAJONES	351,251.07
'0497	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS	102,803.76
'0500	MESA DE COMPUTADOR EN FORMICA	272,492.88
'0865	SILLA SECRETARIAL NEGRA SIN BRAZOS	180,003.00
'0240	ARCHIVADOR VERTICAL 4 GAVETAS	351,251.07
'0248	MESA MECANOGRAFIA DOBLE	222,046.97
'0250	SILLA AUXILIAR CON BRAZOS CORDOBAN MARRON	166,536.59
'0251	SILLA AUXILIAR CON BRAZOS CORDOBAN MARRON	166,536.59
'0254	VITRINA ALTA	246,721.48
'0255	VITRINA BAJA	245,016.65
'0282	MESA AUXILIAR DE UN CAJON	42,834.90
'0318	MESA PARA COMPUTADOR EN MADERA Y FORMICA	245,121.03
'0279	ESCRITORIO EN TINTILLA CORDOBAN MARRON	251,929.95
'0810	MUEBLE COLGANTE EN MADERA	330,913.39
'0127	ARCHIVADOR DE PAPEL	36,768.15
'0129	MESA PARA COMPUTADOR FORMICA	190,649.69
'0278	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	279,165.62
'0344	PAPELERA PLASTICA DE PISO	2,451.21
'0365	ARCHIVADOR VERTICAL 4 GAVETAS MADERA TINTILLA	279,168.34
'1462	SILLA ERGONOMICA NEGRA SIN BRAZOS	180,003.00
'0423	ARCHIVADOR MADERA 2 GAVETAS	174,711.38
'0170	ESCRITORIO MADERA	2,178,853.60
'0172	SILLA AUXILIAR CON BRAZO TAPIZ EN PAÑO NOGAL	374,490.46
'0173	SILLA AUX C/B CLASICA TAPISADA EN PAÑO NOGAL	374,490.46
'0502	PAPELERA ESCRITORIO EN MADERA	1,947.35
'0506	ARCHIVADOR MADERA VERTICAL 3 CAJONES	269,360.78
'0616	MESA EN MADERA FORMICA COMPUTADOR	216,572.60
'0283	MESA AUXILIAR PEQUEÑA	10,894.27
'0660	ESCRITORIO T DE 1,20 * 70 EN CEDRO ROJO	544,713.40
'0247	ESCRITORIO TIPO GERENTE PLANTILLA CORDOBAN MARRON	317,652.34
'0315	PAPELERA ESCRITORIO EN MADERA	1,852.03
'0317	ESCRITORIO EN MADERA DE DOS GAVETAS	11,926.50
'0383	ARCHIVADOR TINTILLA CUATRO GAVETAS	351,251.07
'0508	MESA AUXILIAR MADERA 1CAJON	9,057.22
'1300	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEGRA	180,003.00
'3945	ESCRITORIO EN MADERA EN L GERENCIA	980,484.12
'3947	SILLA SIN BRAZOS CUERO NEGRO TUBO EN S	149,796.19
'3948	SILLA SIN BRAZOS EN CUERO NEGRO	149,796.19
'3955	SILLA ERGONOMICA EN CUERO	1,702,229.38
'0200	SILLA EN MADERA SALA DE JUNTAS	92,331.65
'0201	SILLA EN MADERA SALA DE JUNTAS	92,331.65
'0202	SILLA EN MADERA SALA DE JUNTAS	92,331.65
'0203	SILLA EN MADERA SALA DE JUNTAS	92,331.65
'0204	SILLA EN MADERA SALA DE JUNTAS	92,331.65
'0205	SILLA EN MADERA SALA DE JUNTAS	92,331.65

'0292	PAPELERA PLASTICA DE PISO	8,170.70
'0110	PAPELERA PLASTICA PISO	3,426.81
'0224	SILLA MADERA C/B GIRATORIA	163,414.02
'0565	SILLA AUXILIAR C/B GRIS	115,654.91
'0659	ESCRITORIO EN MADERA	392,193.65
'0647	SILLA CON BRAZO TAPIZ	63,186.75
'4113	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'4115	ESTANTERIA	135,851.52
'4116	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'4117	ESTANTERIA	135,851.52
'4118	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'4127	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'4128	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'4129	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'4130	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'4135	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'4162	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'4163	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'4164	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'4165	ESTANTERIA	135,851.52
'4166	ESTANTERIA METALICA	135,851.52
'3946	MULTIMUEBLE PARA TV, VHS EQUIPO DE SONIDO	340,445.88
'0177	PAPELERA MADERA PISO	15,931.51
'0017	PAPELERA PLASTICA DE PISO	2,204.73
'0373	PAPELERA PLASTICA PARA PISO	2,451.21
'0178	PAPELERA PLASTICA PISO	817.07
	TOTAL	16,748,145.83

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la enajenación a título gratuito de los bienes muebles de propiedad del IDESAN, dados de baja y relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo a la Entidad Pública que haya manifestado su interés, por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de ésta Resolución, a través del link que para éste propósito se haya establecido y/o mediante comunicación escrita dirigida a ésta Entidad a la Calle 48 Número 27 a -48 piso 3 de ésta ciudad, oficina de correspondencia.

ARTICULO TERCERO: Realizar la entrega material a título gratuito de los bienes muebles dados de baja por IDESAN, en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y previa expedición del correspondiente acto administrativo que ordena la baja de los bienes muebles del inventario del IDESAN.

Expedida en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de Agosto de 2013.



VICENTE RODRIGUEZ FERREIRA
Gerente

Revisó aspectos jurídicos:
Revisó aspectos financieros:
Proyecto:

Dr. Hermes Fernando Rico Charry
Área Jurídica
Dr. Ana Milena Trislancho B
Coord., Grupo Financiero y Administrativo (e)
Dra. Cecilia Virviescas Bonnet
Área de Planeación e Inventarios

Calle 48 No. 27A - 48- PBX: (7) 643 0301 - Telefax: (7) 647 3850
C.P. 680003
Bucaramanga, Santander / Colombia.
www.idesan.gov.co

